

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE ANCUD
77318659485**

OSCAR ENRIQUE VARGAS COCINA
[REDACTED]

**PREDIO LOS MUERMOS #LOTE 1 ANCUD, ANCUD
ARRIENDO CABANAS Y TURISMO, ASESORIAS**

**AUTORIZA ACOGERSE AL ART.12 LETRA E, N°17 DEL
D.L.825/74**

ANCUD, 08/11/2018

RES. EX. N° 77318089310 /

VISTOS: La presentación de fecha 29/10/2018 de don OSCAR ENRIQUE VARGAS COCINA, RUT. [REDACTED], donde solicita la Inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, con el objeto de acogerse a la exención contenida en el artículo N°12, letra E) N°17 del D.L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

Las instrucciones impartidas, por este Servicio, en Circulares N°37 del 10-06-2014 y N°56 del 03-12-1991. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del Decreto N°222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente presta servicios de alojamiento turístico, conforme a la definición señalada en el artículo 3° letra a) del Decreto N°222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, el contribuyente se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo el registro N°32954 del 29/03/2018.

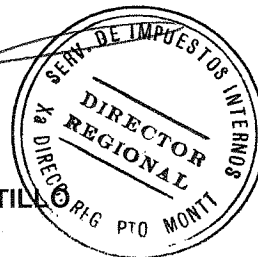
Que, por lo expuesto anteriormente, cumple con los requisitos para ser incorporado en el Registro de Empresas Hoteleras del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

INCORPÓRESE, al contribuyente OSCAR VARGAS COCINA, RUT. [REDACTED] en la NOMINA DE EMPRESAS HOTELERAS, con motivo de servicios de alojamiento prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar del 01/11/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

OSCAR ENRIQUE VARGAS COCINA

—

—

—